



Sesión: 22
Fecha: 19-04-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 749

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la presentación de un plan de condonación que incluya medidas administrativas y legislativas para concretar el compromiso de terminar con la deuda educativa de una manera justa, progresiva y gradual.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 25
Fecha: 26-04-2023
A Favor: 99
En Contra: 1
Abstención: 35
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Emilia Schneider Videla
- 2 Gaspar Rivas Sánchez
- 3 Camila Rojas Valderrama
- 4 Daniela Serrano Salazar
- 5 Gael Yeomans Araya
- 6 Jorge Brito Hasbún
- 7 Luis Malla Valenzuela
- 8 Carolina Marzán Pinto
- 9 Juan Santana Castillo



Adherentes:

1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y
DIPUTADOS SOLICITA A S.E., EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA PRESENTACIÓN
DE UN PLAN DE CONDONACIÓN JUSTO, PROGRESIVO Y GRADUAL DE LAS DEUDAS
ESTUDIANTILES**

FUNDAMENTOS

1. El Crédito con garantía estatal para el financiamiento de la educación superior o Crédito con Aval del Estado (CAE), fue creado el año 2005 mediante la Ley N°20.027 sobre Financiamiento de Estudios de Educación Superior ante la imposibilidad de cubrir la demanda educativa en educación superior con los instrumentos existentes a la fecha, entre los que se contaba el Fondo Solidario de Crédito Universitario y el Crédito CORFO. A través de este nuevo instrumento de financiamiento estudiantil (CAE), el Estado licita a los bancos una cartera de estudiantes que ingresan a la educación superior, constituyéndose el Estado mismo como garante de las deudas contraídas por los estudiantes de manera que se incentive la obtención de los bancos de dichas carteras.

2. En este mismo sentido y para atraer la participación de los bancos en el sistema, se establecieron una serie de medidas abusivas con el objeto de asegurar la cobrabilidad de los créditos, entre los que se cuenta la estipulación de mandatos en blanco, irrevocables y delegables para la deducción de las cuotas del sueldo futuro de los estudiantes deudores; la suscripción de pagarés en blanco para contar con títulos ejecutivos que permita hacer efectivo el cobro de la deuda; la retención de devolución de impuestos para el pago de los saldos insolutos de las cuotas de estos créditos; entre otras y que tenían, como corolario, el establecimiento de altas tasas de interés y un mecanismo adicional de garantía mediante el cual los bancos pueden vender al Estado la deuda de aquellos



estudiantes con bajas proyecciones de ingresos, ante lo cual el Fisco cancela el monto original del crédito más una comisión adicional acordada al momento de la licitación.

3. Ya en la época de puesta en marcha de este sistema de financiamiento, diversos actores relacionados al sistema educativo comenzaron a levantar la alerta y llevaron a cabo movilizaciones que, con mayor fuerza social, se registraron desde el año 2011 adelante. En aquél momento, cientos de miles de estudiantes se movilizaron tras la impugnación de un modelo educativo que privilegiaba los mecanismos de mercado en desmedro de la provisión de la educación como un derecho social, bajo la consigna de alcanzar un modelo de educación pública, gratuita y de calidad.

4. A pesar de la gran fuerza social acumulada por el movimiento estudiantil en nuestro país y las distintas transformaciones en la materia que incluye - entre otras cosas - la introducción de mecanismos de gratuidad en la educación superior durante el segundo periodo de la Presidenta Michelle Bachelet, en lo central el modelo de financiamiento de la educación superior no ha variado, que se explica por un modelo de financiamiento a través de la demanda educativa vía mecanismos de subsidio a las instituciones de educación superior mediante, principalmente, becas. Esto, en desmedro del financiamiento basal a dichas instituciones, lo que ha permitido el crecimiento sostenido de la oferta privada con subsidio estatal y que, al día de hoy, mantiene un control hegemónico de la matrícula a nivel nacional.

5. A la fecha, son más de 1 millón 110 mil los estudiantes que han recurrido al Crédito con Aval del Estado para financiar sus carreras¹. Este volumen de acceso ha significado, en éstos 17 años de existencia del crédito, un alto nivel de endeudamiento estudiantil y un fuerte incentivo a la mercantilización y privatización de la educación superior y una alta carga para el Estado, el que a la fecha ya ha recomprado más de la mitad de los créditos cursados. Del total de estudiantes que han recurrido al CAE, a junio de 2022, son 782 mil los deudores del CAE en el país, divididos en 595 mil egresados y 187 mil estudiantes que no terminaron sus carreras por las cuales solicitaron el

¹ Beatriz Mellado (10 de agosto de 2022). Panorama deudores CAE: Personas en mora o con garantía ejecutada saltan 27% en primer semestre y llegan a 407 mi. *El Mercurio On-Line*. Disponible en <https://www.emol.com/noticias/Economia/2022/08/19/1070286/deudores-cae.html><https://www.emol.com/noticias/Economia/2022/08/19/1070286/deudores-cae.html#:~:text=Actualmente%20%2Da%20junio%20de%202022,Emol%20de%20la%20comisi%C3%B3n%20Ingesa>



crédito. De éstos 782 mil deudores, además, el 52% está en mora o con garantía ejecutada, lo que representa a 407 mil personas, entre estudiantes egresados y desertores.

6. Además, para el Estado este crédito ha significado, desde su creación, un gasto ejecutado relacionado de 6,6 billones de pesos, equivalentes a alrededor de US\$7 mil millones de dólares. Entre éstos gastos también se encuentran las garantías ejecutadas con un desembolso del Estado de alrededor de US\$725 millones de dólares, equivalente a tres hospitales de alta complejidad como el recientemente construido en Curicó.

7. Que la condonación universal de las deudas estudiantiles es parte central del Programa de Gobierno². En este sentido, recientemente el subsecretario Víctor Orellana aseguró que la morosidad observada es parte del mal diseño original del sistema, y enfatizó en la importancia de avanzar en una modernización del financiamiento de la educación superior para construir un sistema que “no genere nuevas generaciones de endeudados y que además sea eficiente y sostenible en el largo plazo”. En el mismo sentido, indicó que el Presidente Boric ha instruido a su subsecretaría “a trabajar en varias propuestas de condonación a la deuda educativa, la que será justa, progresiva, gradual y responsable fiscalmente, beneficiando a todas las y los deudores en distinta medida”³.

En razón de lo expuesto, y en solicitud del cumplimiento de una de las más sentidas propuestas del Programa de Gobierno, las diputadas y diputados firmantes del presente, venimos en proponer el siguiente Proyecto de Resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Dado el alto nivel de deuda que representa tanto para los estudiantes como para el Estado la mantención de la deuda educativa a través del Crédito con Aval del Estado, el compromiso asumido por el Gobierno en su Programa y la relevancia que la extinción de dicha deuda implica para cientos

² Programa de Gobierno Apruebo Dignidad (2021). Pág. 139.

³ Roberto Gálvez (20 de marzo de 2023). CAE, ¿una promesa que se esfuma? Saldo de los créditos aumentó 11,3 millones de UF en un año. *La tercera*. Disponible en <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/cae-una-promesa-que-se-esfuma-saldo-de-los-creditos-aumento-112-millones-de-uf-en-un-ano/ZHBD4NS5XJCMPDTRL4YHTPRGE/>



de miles de estudiantes morosos. Esta Cámara de Diputadas y Diputados solicita a su Excelencia, el Presidente de la República, la presentación de un plan de condonación que incluya medidas administrativas y legislativas para concretar el compromiso de terminar con la deuda educativa de una manera justa, progresiva y gradual.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. GASPAR RIVAS S.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS MALLA V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

